



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 12 reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 12 reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, consistente en la inclusión de una disposición transitoria «1. Se suspende la exacción de la tasa desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, T.R.L.R.H.L., se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

En Villasana de Mena, a 8 de septiembre de 2020.

La alcaldesa,  
Lorena Terreros Gordón